Junta de Regulación Financiera incluyó nueva Norma de Microseguro en el Código Monetario

Boletín N°:

Jun 11, 2024 ECUADOR

La Junta de Política y Regulación Financiera resolvió la inclusión de una ‘Norma de Microseguro’, en el Código Orgánico Monetario Financiero.

La decisión quedó establecida en la resolución JPRF-S-2024-0106 firmada en abril pasado por este organismo.

La incorporación de este cambio se fijó en el capítulo XVII de dicha normativa, en la que se incluyeron el objeto, las definiciones y principios.

En la primera parte, por ejemplo, se estableció como objeto de esta norma el poder contar con “un marco regulatorio que promueva la oferta de servicios de seguros a la población de bajos ingresos, proteja financieramente al asegurado frente a la materialización de eventos de riesgos de vida y generales, precautelando la sostenibilidad y estabilidad financiera del sector asegurador”, del país.

Según la resolución, esta norma “se aplicará a las compañías de seguros, asesores productores de seguros y canales alternos de distribución.

El texto completo de la normativa puede leerse en el link a continuación:

Fuente

Fuente: Asobanca

Enlace:
https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2024/04/Resolucion-No.-JPRF-S-2024-0106-Expide-Norma-de-Microseguro-y-reforma-Norma-del-Sistema-de-Seguros-Privados.pdf